



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIA LUCIA DEL PILAR OSANZ RENUNCIA

VISTO el presente expediente N° EX-2021-23536139-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Lucía del Pilar OSANZ eleva su renuncia al cargo de titular del Registro de Escrituras Públicas N° 11 del Partido de Tres Arroyos, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de la mencionada notaria se encuadra en lo dispuesto por el artículo 30 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que obran glosados en el expediente citado en el exordio los certificados expedidos por el Juzgado Notarial y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Registro de referencia no revista en la actualidad notario adscripto, por lo que corresponde declarar la vacancia del mismo;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por la notaria Lucía del Pilar OSANZ (D.N.I. 12.724.601 - Clase 1956) en su carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número once (11) del Partido de Tres Arroyos.

ARTICULO 2°. Declarar la vacancia del Registro de Escrituras Públicas número once (11) del Partido de Tres Arroyos, por renuncia de su titular notaria Lucía del Pilar OSANZ (D.N.I. 12.724.601 - Clase 1956).

ARTICULO 3°. Registrar y pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales para notificar a la notaria Lucía del Pilar OSANZ la presente resolución. Cumplido, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.